



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

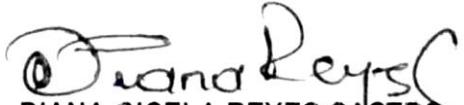
Girardot, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	LSP
Demandante	Jenny Torres Rojas
Demandado	Jaime Alberto Martínez Niño
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00392-00
Providencia	Auto sustanciación #87
Decisión	Corre traslado

De la contestación que dio el demandado (archivos 11 y 12), por secretaría córrasele traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, la secretaría proceda de conformidad.

A la par se requiere a los interesados para que den cumplimiento al num. Sexto del auto admisorio de la demanda, emplazando a los acreedores de la sociedad patrimonial.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **016** del 26 de marzo de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario